

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Jurisdicción o entidad contratante:	POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
Denominación de la UOC:	Departamento de Compras (279/00)
Domicilio:	Calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, Barrio Uno - EZEIZA (1804) – Provincia de BUENOS AIRES.
Correo electrónico:	compras@psa.gob.ar
Teléfono:	5193-0200 Interno 99762 / 99928

Tipo: LICITACIÓN PRIVADA	Nº 3	Ejercicio: 2017
Clase/ causal del procedimiento: DE ETAPA ÚNICA NACIONAL.		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Nº de Expediente: EXP-PSA:0005003	Ejercicio: 2015
Rubro comercial: 13 - INFORMÁTICA	
Objeto de la contratación: Contratación de un servicio de mantenimiento técnico, preventivo y correctivo de data centers.	

Costo del pliego: Sin Costo.

Notificaciones:

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA Departamento de Compras. <u>Por correo postal:</u> Joaquín V. González 100 Oficina 2002, Barrio Uno, EZEIZA, Provincia de BUENOS AIRES - CP 1804.	29 de marzo de 2017 a las 12 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar	Día y Hora
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – Departamento de Compras.	29 de marzo de 2017 a las 12 hs.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Nº de Renglón	Nº Catálogo			Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	IPP	Clase	Item			
1	346	2881	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DATA CENTERS	MES	12

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO:

El propósito de la presente contratación se define como servicio técnico de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo de los Data Centers modulares instalados en diversas dependencias de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

La presente contratación se compone de un único renglón y SEIS (6) ítems.

Renglón	Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1	Servicio técnico de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo del Contenedor modular ubicado en la URSA I - EZEIZA	12	mes
	2	Servicio técnico de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo del Contenedor modular ubicado en la URSA II - CÓRDOBA	12	mes
	3	Servicio técnico de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo del Contenedor modular ubicado en la URSA III - TUCUMÁN	12	mes
	4	Servicio técnico de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo del Contenedor modular ubicado en la URSA IV - IGUAZÚ	12	mes
	5	Servicio técnico de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo del Contenedor modular ubicado en la URSA V - BARILOCHE	12	mes
	6	Servicio técnico de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo del Contenedor modular ubicado en el Instituto de Formación Ezeiza (IFE)	12	mes

LÍMITES Y ALCANCES:

El oferente deberá coordinar con el Organismo una visita a cada uno de los Contenedores modulares, con el objeto de constatar la información entregada, evacuando todas las dudas que pudieran surgir de la interpretación de la misma.

El reconocimiento que haga el oferente en los lugares donde se desarrollarán las tareas,

implica haber tomado todas las medidas y evaluado las condiciones y circunstancias para realizar las provisiones pertinentes para que su oferta incluya la totalidad de materiales y mano de obra necesarios para una completa y correcta provisión de los trabajos que le sean adjudicados.

No se reconocerán cantidades o adicionales a los que surjan de la oferta adjudicada.

ALCANCE DEL SERVICIO:

Se deberá contemplar dentro del equipamiento a mantener, descrito en el Anexo A, todos los accesorios y elementos que formen parte de su funcionamiento.

La frecuencia de visitas de mantenimiento preventivo será la indicada para cada sub-sistema, así como los alcances del mantenimiento correctivo, según se describe en el Anexo A.

VISITA:

Será obligación de los oferentes realizar una revisión del equipamiento y lugar donde se proyecta los trabajos a fin de informarse debidamente de:

- Las condiciones del lugar físico.
- Los posibles inconvenientes que se opongan al normal desenvolvimiento de los trabajos a ejecutar.
- Todo cuanto pudiera influir para el justiprecio que se haga de la misma.

El Organismo deberá facilitar el acceso a todas las visitas e inspecciones que le sean solicitadas por los adquirientes del pliego, de modo tal que el adjudicatario no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se brindarán los servicios. En cada visita se extenderá el correspondiente Certificado de Visita según Anexo CP1 que deberá ser presentado junto con la oferta.

El reconocimiento que haga el oferente en el lugar donde se desarrollarán las tareas, implica haber tomado todas las medidas y evaluado todas las condiciones y circunstancias para realizar las provisiones pertinentes para que su oferta incluya la totalidad de los insumos necesarios para una completa y correcta provisión de los trabajos que le sean adjudicados.

La fecha designada para la realización de la visita a obra será oportunamente comunicada por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA a todos los posibles oferentes.

La omisión de este requisito tornará inelegible a la propuesta presentada.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Se deberá asegurar el correcto funcionamiento del equipamiento descrito en el Anexo A.

Se encuentran incluidas todas las tareas y partes necesarias que permitan lograr que los equipos funcionen en forma correcta con la total conformidad del usuario final.

DÍAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN (SLA):

- Horario de atención: Atención telefónica las VEINTICUATRO (24) horas los TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días del año, con acceso a los teléfonos

celulares de emergencia para ser utilizados fuera del horario de oficina (9 a 18 horas), fines de semana y feriados.

- Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA): Según "Tabla A1".

Tabla A1:

Ítem	Descripción	Respuesta Asistencia	Presencia Técnico	Resolución media
1	URSA I - EZEIZA	1 hs	4 hs	24 hs
2	URSA II - CÓRDOBA	10 hs	48 hs	72 hs
3	URSA III - TUCUMÁN	10 hs	48 hs	72 hs
4	URSA IV – IGUAZÚ	10 hs	24 hs	48 hs
5	URSA V - BARILOCHE	10 hs	48 hs	72 hs
6	INSTITUTO DE FORMACIÓN EZEIZA (IFE)	1 hs	4 hs	72 hs

DESARROLLO DE TAREAS:

Las provisiones para el objeto de la contratación tendrán vigencia a partir de la notificación de la orden de compra respectiva o suscripción del contrato si correspondiere.

Se tomarán todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal del Organismo, durante la ejecución de las tareas.

El adjudicatario será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos objeto del presente llamado. Éste tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades, así pudieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales.

El adjudicatario queda obligado a ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere en los presentes documentos.

El personal de la empresa adjudicataria deberá ser idóneo, estar provisto de indumentaria e identificación adecuada de los elementos de seguridad establecidos por los Organismos que reglamenten la actividad. La empresa adjudicataria queda obligada a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones laborales vigentes.

El personal utilizado por la adjudicataria para efectuar los trabajos objeto del presente llamado, no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Antes de comenzar a brindar el servicio, el adjudicatario deberá presentar al Organismo un listado del personal que atenderá el servicio solicitado y la notificación del mismo.

Queda bajo exclusiva responsabilidad del adjudicatario, todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, como asimismo del

cumplimiento de todas las obligaciones determinadas por las leyes laborales, sin excepción, impuestos, etc.

El adjudicatario asume la responsabilidad de su personal, obligándose a reparar cualquier daño y/o perjuicio que se origine en el obrar, durante el transcurso de la ejecución de los trabajos.

Asimismo, se designará uno o más responsables (supervisores del servicio) con facultades para que actúen como nexo con el personal del Organismo.

El Organismo podrá solicitar al adjudicatario, por causas justificadas, el cambio del personal que el adjudicatario asigne para el cumplimiento de este servicio. En este caso el proveedor se obliga a sustituir a dicho personal.

El adjudicatario estará a cargo y será responsable de los acarreos y traslados que debiesen realizarse.

El adjudicatario deberá hacerse cargo de la confección de la documentación ejecutiva según lo determinado en este Pliego, debiendo ser los trabajos completos conformes a su fin; deberán considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios para el correcto funcionamiento, aún cuando no se mencionen explícitamente en el pliego.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:

- Deberán acreditar los siguientes parámetros mínimos:
 - Deberá poseer estructura operativa suficiente y una trayectoria superior a TRES (3) años ejecutando proyectos de mantenimiento y soporte de Data Centers.
 - Será condición el poseer al menos TRES (3) antecedentes de empresas clientes de envergadura similar al proyecto objeto del presente concurso.
 - Deberá ser un proveedor de soluciones de detección y extinción de incendio en ambientes críticos. Para acreditar esta condición deberá presentar al menos TRES (3) antecedentes de sistemas de detección y extinción similar al instalado.
 - Deberá ser un proveedor de Soluciones de la marca APC en lo que respecta a Energía y UPS de alto rango. Para acreditar esta condición deberá presentar al menos un antecedente de provisión de equipamiento UPS similar al instalado.
 - Deberá ser un proveedor de Soluciones de Aire Acondicionado en lo que respecta a Refrigeración con Equipos de Precisión de alto rango. Para acreditar esta condición deberá presentar al menos un antecedente de provisión de equipamiento de Aire Acondicionado de Precisión similares al instalado.
 - Deberá ser un proveedor de Soluciones en lo que respecta a equipamiento biométrico para el control de acceso.
 - El oferente deberá brindar un Servicio de Help Desk como único punto de contacto para todos los incidentes relacionados con la tecnología y las solicitudes de servicios de tecnología. Dicho servicio deberá ser brindado

desde una locación propia del oferente, perfectamente adecuada y disponible para el inicio inmediato de la prestación, contando con la tecnología y los profesionales acorde a lo solicitado, efectuando la recepción, registro, trazabilidad, escalamiento, cierre y reporte del CIENTO POR CIENTO (100%) de productividad y reportes técnicos del servicio.

- Deberá contar con tecnología de centro de llamadas, permitiendo a requerimiento del Organismo presentar registros de grabación de llamados como sistemas de control de calidad asociado a la registración de cada requerimiento de servicio.

- Propuesta económica.
- Propuesta técnica.
- Certificado de visita.
- El licitante deberá acreditar un mínimo de TRES (3) antecedentes en instalaciones similares al objeto de esta licitación, ejecutados en los últimos TRES (3) años.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El servicio de mantenimiento se llevará a cabo de manera mensual y por el término de DOCE (12) meses.

GERENTE DE PROYECTO:

El oferente designará un único PM (Gerente de Proyecto) para todos los ítems de este pliego. Este PM será responsable por el cumplimiento de todos los tiempos y funcionalidades de los renglones incluidos en este pliego. El objetivo de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA con este punto es poder tener un solo interlocutor con quien acordar y revisar hitos del proyecto y de su implementación.

A estos efectos, los oferentes deberán adjuntar a sus respectivas propuestas, el CV de la persona designada para asumir el rol indicado.

DETALLE DE EQUIPAMIENTO INVOLUCRADO:

A continuación se describe el equipamiento incluido en cada uno de los Shelters. Se aclara expresamente que la presente enumeración es enunciativa y no taxativa, siendo entera responsabilidad de los oferentes realizar un relevamiento preciso en oportunidad de efectuar la visita a obra.

URSA I – EZEIZA

- Shelter.
- Control de acceso.
- Sistema de aire acondicionado.
- Sistema de UPS.
- Grupo generador y tablero de transferencia.
- Sistema de detección y extinción de incendio.
- Sistema de control ambiental.
- Sistema de administración centralizada.

URSA II – CÓRDOBA

- Shelter.
- Control de acceso.
- Sistema de aire acondicionado.
- Sistema de UPS.
- Grupo generador y tablero de transferencia.
- Sistema de detección y extinción de incendio.
- Sistema de control ambiental.
- Sistema de administración centralizada.

URSA III – TUCUMÁN

- Shelter.
- Control de acceso.
- Sistema de aire acondicionado.
- Sistema de UPS.
- Grupo generador y tablero de transferencia.
- Sistema de detección y extinción de incendio.
- Sistema de control ambiental.

- Sistema de administración centralizada.

URSA IV – IGUAZÚ

- Shelter.
- Control de acceso.
- Sistema de aire acondicionado.
- Sistema de UPS.
- Grupo generador y tablero de transferencia.
- Sistema de detección y extinción de incendio.
- Sistema de control ambiental.
- Sistema de administración centralizada.

URSA V – BARILOCHE

- Shelter.
- Control de acceso.
- Sistema de aire acondicionado.
- Sistema de UPS.
- Grupo generador y tablero de transferencia.
- Sistema de detección y extinción de incendio.
- Sistema de control ambiental.
- Sistema de administración centralizada.

INSTITUTO DE FORMACIÓN EZEIZA (IFE)

- Shelter.
- Control de acceso.
- Sistema de aire acondicionado.
- Sistema de UPS.
- Grupo generador y tablero de transferencia.
- Sistema de detección y extinción de incendio.
- Sistema de control ambiental.
- Sistema de administración centralizada.

FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO REQUERIDO:

Dada la criticidad que representa cada sitio, se ofrecerá un soporte de mantenimiento preventivo y correctivo de cada sitio; este servicio incluirá las siguientes asistencias técnicas a cada sitio:

- **MANTENIMIENTO GENERAL:**

UNA (1) vez cada TRES (3) meses, personal de soporte técnico, concurrirá al Shelter a realizar una visita de mantenimiento proactivo realizando un chequeo funcional de los equipos allí instalados.

- **MANTENIMIENTO DE UPS:**

Tareas de mantenimiento sobre la UPS:

- Periodicidad: anual.
- Alcance del Mantenimiento Preventivo: Incluye el chequeo y verificación del funcionamiento y estado general de los equipos, así como revisión de las conexiones eléctricas y mecánicas del aparato. Limpieza interna y externa, elementos de ventilación, medición del estado de las baterías, nivel de carga, vida útil, autonomía, temperatura y condiciones ambientales. Se confeccionará un informe con los resultados y sugerencias para un mejor uso, aprovechamiento y prolongación de la vida útil del sistema.
- Alcance del Mantenimiento Correctivo: Cada vez que se lo solicite y todas las veces que sea necesario, para poder asegurar el correcto funcionamiento de los equipos. Se incluyen partes y repuestos. No se incluyen baterías.
- Horario de atención: Atención telefónica las VEINTICUATRO (24) horas los TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días del año, con acceso a los teléfonos celulares de emergencia para ser utilizados fuera del horario de oficina (9 a 18 horas), fines de semana y feriados.
- Tiempo de presencia: Según SLA Tabla A1.
- Particularidad excluyente: Para este caso en particular, quienes concurren a realizar las tareas serán especialistas de campo, con experiencia, certificados por el fabricante de los equipos. De esta forma, el Organismo se asegura el más alto nivel de servicios disponible. Esto es así porque APC by Schneider Electric capacita a sus técnicos en fábrica, instruyéndolos y evaluándolos de manera rigurosa acerca de códigos eléctricos y prácticas de seguridad de aprobación universal así como de su propia serie de productos.
- Breve informe escrito: El técnico que asista a ejecutar el mantenimiento redactará un informe con el estado de situación de los equipos.

- **MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS:**

Tareas de mantenimiento sobre los Aires Acondicionados:

- Periodicidad: Semestral.
- Alcance del Mantenimiento Preventivo: Incluye el chequeo y verificación del funcionamiento y estado general de los equipos, así como revisión de las conexiones eléctricas y mecánicas del aparato. Control de parámetros y funcionamiento de PLC. Limpieza general de unidades. Limpieza de filtros. Verificación de funcionamiento de forzadores. Control de placa de condensación. Control de carga de refrigerante. Control de correas de forzadores de los evaporadores. Control de funcionamiento general. Se confeccionará un informe con los resultados y sugerencias para un mejor uso,

aprovechamiento y prolongación de la vida útil del sistema.

- Alcance del Mantenimiento Correctivo: Cada vez que se lo solicite y todas las veces que sea necesario, para poder asegurar el correcto funcionamiento de los equipos. Se incluyen partes, repuestos y DOS (2) cargas de gas por equipo durante el transcurso del servicio.
- Horario de atención: Atención telefónica las VEINTICUATRO (24) horas los TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días del año, con acceso a los teléfonos celulares de emergencia para ser utilizados fuera del horario de oficina (9 a 18 horas), fines de semana y feriados.
- Tiempo de presencia: Según SLA Tabla A1.
- Breve informe escrito: El técnico que asista a ejecutar el mantenimiento redactará un informe con el estado de situación de los equipos.

- **MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE INCENDIO:**

Tareas de mantenimiento sobre el Sistema de Detección:

- Periodicidad: Trimestral.
- Alcance del Mantenimiento Preventivo: Incluye el chequeo y verificación del funcionamiento y estado general de los equipos, incluye la prueba rotativa de detectores, la prueba de señales acústicas y luminosas de INCENDIO y FALLA, por medio de los controles de la central de alarmas, la verificación de indicaciones luminosas y limpieza de contactos, la verificación del estado general de la instalación, la prueba de la verificación de pulsadores y la prueba de activación del circuito general. Se confeccionará un informe con los resultados y sugerencias para un mejor uso, aprovechamiento y prolongación de la vida útil del sistema.
- Alcance del mantenimiento correctivo: Cada vez que se lo solicite y todas las veces que sea necesario, para poder asegurar el correcto funcionamiento de los equipos. Se incluyen todas las partes y repuestos.
- Horario de atención: Atención telefónica las VEINTICUATRO (24) horas los TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días del año, con acceso a los teléfonos celulares de emergencia para ser utilizados fuera del horario de oficina (9 a 18 horas), fines de semana y feriados.
- Tiempo de presencia: Según SLA Tabla A1.
- Breve informe escrito: El técnico que asista a ejecutar el mantenimiento redactará un informe con el estado de situación de los equipos.

- **MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS:**

Tareas de mantenimiento sobre el Grupo Electrónico:

- Periodicidad: Trimestral.
- Alcance del Mantenimiento Preventivo: Incluye el chequeo y verificación del funcionamiento y estado general de los equipos, así como revisión de las

conexiones eléctricas y mecánicas del aparato. Control de parámetros y funcionamiento de la lógica de control y TTA. Se confeccionará un informe con los resultados y sugerencias para un mejor uso, aprovechamiento y prolongación de la vida útil del sistema.

- Alcance del mantenimiento correctivo: Cada vez que se lo solicite y todas las veces que sea necesario, para poder asegurar el correcto funcionamiento de los equipos. Se incluyen todas las partes y repuestos. De presentarse una situación bajo la cual el mantenimiento correctivo no permita volver a poner en funcionamiento el equipo en los términos de los niveles requeridos, se deberá ofrecer un equipo en forma de préstamo hasta tanto se resuelva la reparación del existente.
- Horario de atención: Atención telefónica las VEINTICUATRO (24) horas los TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días del año, con acceso a los teléfonos celulares de emergencia para ser utilizados fuera del horario de oficina (9 a 18 horas), fines de semana y feriados.
- Tiempo de presencia Según SLA Tabla A1.
- Breve informe escrito: El técnico que asista a ejecutar el mantenimiento redactará un informe con el estado de situación de los equipos.

- **MANTENIMIENTO DE GRUPO GENERADOR:**

Tareas de mantenimiento sobre el Grupo Generador:

- *Con Grupo Detenido:*
 - Revisión visual del estado del grupo, del tablero de transferencia asociado y el cabinado.
 - Medición del nivel de aceite, en caso de estar cerca del mínimo se informará al usuario y se asentará en el informe.
 - Medición del nivel de refrigerante, en caso de estar cerca del mínimo se informará al usuario y se asentará en el informe.
 - Medición del nivel de combustible, se informará al usuario de su nivel y se asentará en el informe. Queda en manos del usuario su provisión y llenado.
 - Medición del nivel electrolito de batería de arranque, en caso de estar bajo se completará con agua bidestilada.
 - Revisión del sistema de precaldeo de refrigerante.
 - Revisión del sistema de carga electrónica para mantener a flote la batería de arranque.
 - Lectura de parámetros eléctricos y mecánicos que se indican en el display del tablero de control, para verificar sus valores.
 - Comprobación de los amarres mecánicos de los vínculos eléctricos de comando y potencia.
 - Revisión visual del estado de todo aparato eléctrico perteneciente a los

tableros de grupo y TTA, para verificar posibles recalentamientos.

- Revisión de pérdidas de líquidos de todo tipo.
- Limpieza general con pincel de: controles, placas electrónicas y donde sea posible sin que comprometa la funcionalidad del sistema.

○ *Con grupo en funcionamiento:*

- Se verificará el funcionamiento general del grupo, arrancándolo en forma manual desde su tablero local, sin efectuar transferencia de cargas.
- Se verificarán valores eléctricos de generación. Se asentarán en el informe.
- Se verificarán valores mecánicos de motor. Se asentarán en el informe. Se verificará la tensión de la batería de arranque, para asegurar su correcta carga a través del alternador rotativo.
- Se verificará la salida de escape, para comprobar su coloración normal. En caso que se observe alguna anomalía será informado e indicado en la planilla respectiva.
- En caso que alguna variable se halle fuera de su valor habitual, se corregirá con su preset respectivo si existiera; por ejemplo, la velocidad del motor podrá ajustarse en caso que disponga de regulador electrónico de velocidad y la tensión de generación en caso que disponga placa de control con preset de ajuste dedicado.
- Una vez asegurada la normalidad general se efectuará una transferencia manual, en caso que el usuario lo permita. Para verificar el normal funcionamiento del sistema en modo automático y en todo su ciclo, se provocará un fallo de red, si el usuario lo permitiera.
- Podrá verificarse así la detección de red, la orden de arranque y el tiempo de retardo que el ciclo automático involucra.
- Luego se procederá a retornar la red a modo normal y así se podrá verificar todo el ciclo de vuelta a la normalidad, hasta concluir con el apagado del grupo.

Anexo CP 1
Certificado de Visitas:

Para la realización de las visitas a los lugares de trabajo, el oferente deberá coordinar llamando al número telefónico (54 11) 5166-4889 / 5193-0200 Int. 99889, y las mismas se podrán efectuar en cada sitio hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la apertura del presente llamado a la licitación.

POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

LICITACIÓN PRIVADA N°

CERTIFICO QUE LOS SEÑORES DE LA EMPRESA:

.....

NOMBRE:.....

DOCUMENTO:.....

REALIZARON EL DÍA...../...../..... LA VISITA E INSPECCIÓN DEL EDIFICIO SITO EN

.....

DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DEL SHELTER CORRESPONDIENTE AL SITIO _____.

Firmas

Aclaraciones

Por el Comitente

Por el Oferente

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. RÉGIMEN NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por el Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y complementarios, por el Reglamento aprobado por el Decreto N° 1.030 del 15 de septiembre de 2016 y por las disposiciones que se dicten en consecuencia, por los pliegos de bases y condiciones, por el contrato, convenio, orden de compra o venta según corresponda, sin perjuicio de la aplicación directa de las normas del Título III de la Ley N° 19.549 y sus modificaciones en cuanto fuere pertinente.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado por analogía.

Asimismo, resultan de aplicación la Ley N° 25.551 de Compre Trabajo Argentino y su reglamentación el Decreto N° 1.600 del 28 de agosto de 2002 y normas complementarias, así como la Ley N° 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el Decreto N° 1.075 del 24 de agosto de 2001.

Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del reglamento aprobado por el Decreto N° 1.030/16.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del presente reglamento.
- d) El Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector del presente régimen.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- f) El presente pliego de bases y condiciones particulares.
- g) La oferta.
- h) Las muestras que se hubieran acompañado.
- i) La adjudicación.
- j) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

2. CONSULTAS AL PLIEGO Y CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS.

Las consultas al presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito a la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – Departamento de Compras – calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, Barrio Uno – EZEIZA, o bien por correo electrónico a compras@psa.gob.ar hasta TRES (3) días antes de la fecha y hora fijada para la presentación de las ofertas.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban

cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Las circulares aclaratorias emitidas por el Organismo, bien sea de oficio o con motivo de una consulta, serán comunicadas con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares modificatorias serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día en los mismos medios en que se difundió, publicó y comunicó el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares serán comunicadas a todas las personas que hubiesen retirado, comprado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta, si la circular se emitiera como consecuencia de ello, en forma válida tanto en la dirección de correo electrónico que hubiere consignado el interesado al obtener el pliego desde el sitio de Internet o bien en la que hubiese denunciado al retirar el pliego del Organismo contratante, serán incluidas como parte integrante del Pliego y se difundirán en el sitio de internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

3. VISTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS.

El presente pliego puede consultarse y retirarse en la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – Departamento de Compras – calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, Barrio Uno – EZEIZA de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 en días hábiles, hasta la fecha y hora fijada para la Presentación de Ofertas o en el Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar.

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los documentos relativos al presente procedimiento de selección, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber recibido o comprado los documentos en el Organismo contratante o haberlos descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no los hubiesen retirado, comprado o descargado no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la Apertura de las Ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

4. PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

Serán consideradas aquellas propuestas que sean presentadas hasta el día 29 de marzo de 2017 a las 12 horas.

- En el Departamento de Compras de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA sito en la calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, Barrio Uno, EZEIZA (1804) – Provincia de BUENOS AIRES.
- Enviadas por correo postal a Joaquín V. González 100, Oficina 2002, esquina José

Hernández, Barrio Uno, EZEIZA, Provincia de BUENOS AIRES - CP1804.

Si la propuesta es presentada fuera del término estipulado se tendrá como NO PRESENTADA.

5. OFERTAS ALTERNATIVAS Y VARIANTES.

Se admitirán ofertas alternativas, entendiéndose como tales a aquellas que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas previstas en el presente pliego, ofrezcan distintas soluciones técnicas que hagan que pueda haber distintos precios para el mismo producto.

No se admitirán ofertas variantes.

6. ERRORES DE COTIZACIÓN.

En todos los casos que se detecte un error en los montos totales cotizados, bien sea por renglón, por grupo de renglones por el total general de la oferta, se tomará como válido el precio unitario cotizado. Si como consecuencia de la aplicación de la solución establecida, el monto de la garantía de mantenimiento de oferta acompañada deviniera insuficiente, el Organismo contratante intimará al oferente a integrar el valor correspondiente dentro del término de DOS (2) días de notificado, como mínimo. Todo otro error en la cotización denunciado por el oferente o detectado por el Organismo contratante de oficio o por intervención de terceros, antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta en la proporción en que corresponda.

7. COMPRE TRABAJO ARGENTINO (LEY N° 25.551).

A fin de garantizar el efectivo cumplimiento del Régimen de Compre Trabajo Argentino (<http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/70000-74999/71147/norma.htm>) toda oferta nacional deberá ser acompañada por una Declaración Jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 del Anexo al Decreto N° 1.600/02.

La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

Se deja constancia que la precisión en las descripciones de los productos, se rige por el sistema de identificación de bienes y servicios de utilización común creado por la Decisión Administrativa N° 344 del 11 de junio de 1997, identificado por el número de catálogo que acompaña cada renglón.

8. COMPRE MIPYME (LEY N° 25.300 y Decreto N° 1.075/01).

La condición de MIPYME deberá acreditarse mediante certificación sin salvedades rubricada por Contador Público matriculado con la correspondiente intervención del Consejo Profesional. De la mencionada certificación debe surgir claramente que la firma oferente cumple con los requisitos previstos por la legislación vigente en la materia.

9. OFERTAS PARCIALES.

Si bien, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas comprendidas en el artículo 1º de la Ley N° 25.300 podrán presentar ofertas parciales, en el presente caso, al tratarse de una unidad indivisible, resulta imposible la presentación de ofertas parciales.

10. MONEDA DE COTIZACIÓN.

La propuesta económica deberá ser formulada en moneda nacional. No se aceptarán propuestas en moneda distinta y, dado el caso, serán automáticamente desestimadas.

Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del IVA y todo otro impuesto, arancel o tasa que corresponda abonar para la comercialización. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dichos valores se hallan incluidos en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

11. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de su oferta en cualquiera de las formas establecidas en el Decreto N° 1.030/16.

Para el caso de optar por integrar la garantía mediante póliza de caución, la misma deberá ser extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN. La/s firma/s de los representantes, apoderados o responsables de la entidad aseguradora contenida/s en las pólizas de caución y avales de un Banco Nacional, emitidas con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte de los oferentes, deberán certificarse por Escribano Público Nacional.

Para el caso de optar por integrar la garantía mediante cheque certificado, el mismo deberá estar confeccionado a la orden de PSA 4107/382 CUT PAGADORA.

En el caso de optar por integrar la garantía en efectivo, el mismo deberá depositarse en la siguiente cuenta: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA N° 92100020126708 (DENOMINACIÓN: PSA 4107/382 CUT PAGADORA).

La integración en pagaré a la vista suscripto por quien tenga el uso de la firma social o actuare con poderes suficientes, será válida solamente cuando el monto de la garantía no supere la suma de DOSCIENTOS SESENTA MÓDULOS (260), y no será combinable con las restantes enumeradas precedentemente.

12. INSCRIPCIÓN SISTEMA S.I.P.R.O./COMPR.AR.

No constituye requisito exigible para la presentación de ofertas la inscripción previa en el Sistema de Información de Proveedores.

Dentro de los DOS (2) días siguientes al acto de apertura de las ofertas, el Organismo contratante verificará en el Sistema de Información de Proveedores, el estado en que se encuentra cada uno de los oferentes y, en su caso, comunicará que realicen las gestiones necesarias ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES para que se encuentren incorporados y con los datos actualizados al comienzo del período de evaluación de las ofertas o bien al momento de la adjudicación en los procedimientos en que no se realice dicha etapa.

En cualquier tipo de procedimiento los oferentes y adjudicatarios extranjeros estarán exceptuados de la obligación de inscripción en el Sistema de Información de Proveedores.

Las inscripciones de los proveedores que a la fecha de entrada en vigencia de la Disposición N° 64 del 27 de septiembre de 2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES estuvieran incorporados en el SIPRO serán válidas hasta el momento en que deban actualizar datos o bien por un plazo de SEIS (6) meses lo que ocurra primero, momento a partir del cual deberán incorporarse con la nueva metodología utilizando el procedimiento aprobado por la mencionada Disposición.

La oferta que fuera formulada por personas físicas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación, en los casos que no se emita el dictamen de evaluación, será desestimada sin posibilidad de subsanación.

13. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS.

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y en las Especificaciones Técnicas, resulte la más conveniente teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

14. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

El servicio se prestaría por el término de DOCE (12) meses.

La provisión deberá tener lugar dentro de los VEINTE (20) días hábiles administrativos contados a partir del día siguiente de la recepción de la respectiva Orden de Compra.

La empresa adjudicataria deberá comunicarse con la Dirección de Gestión Tecnológica al teléfono 5193-0200, interno 99889, a fin de coordinar el inicio del servicio.

NÚMERO DE ÍTEM	LUGAR
1	URSA I – EZEIZA Autopista Riccheri Salida Km. 25 - Instituto de Formación Ezeiza (IFE), Provincia de BUENOS AIRES.
2	URSA II – CÓRDOBA Aeropuerto Ing. Aeronáutico Ambrosio L. V. Taravella.

3	URSA III – TUCUMÁN Aeropuerto Teniente Benjamín Matienzo.
4	URSA IV – IGUAZÚ Aeropuerto Internacional Cataratas de Iguazú
5	URSA V – BARILOCHE Aeropuerto Internacional San Carlos de Bariloche - Teniente Luis Candelaria.
6	INSTITUTO DE FORMACIÓN EZEIZA (IFE) Autopista Riccheri Salida Km. 25, EZEIZA, Provincia de BUENOS AIRES.

15. MONEDA DE PAGO.

Los pagos se realizarán en la moneda de curso legal en la REPÚBLICA ARGENTINA (Pesos).

Las facturas deberán ser presentadas o remitidas a la Mesa de Entradas del Organismo por triplicado luego de operada la conformidad definitiva de la recepción en el horario de 9 a 16, y se pagarán dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir del día siguiente al de la entrega de las mismas.

Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio.

A partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido para el pago, el proveedor podrá reclamar por nota, en la Mesa de Entradas, la liquidación de intereses por mora que pudieran corresponderle.

Si la demora en el pago no obedeciera a causas imputables al acreedor dichos intereses se calcularán conforme al promedio de tasas de interés pasivas mensuales para operaciones en pesos que publica el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, los que correrán desde la fecha del vencimiento del plazo para el pago no efectuado en término hasta el momento en que se remita comunicación fehaciente al acreedor de que los fondos se encuentran a su disposición.

16. JURISDICCIÓN APLICABLE.

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Localidad de LOMAS DE ZAMORA, Provincia de BUENOS AIRES.

17. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA.

- a.** Presentar constancia de ART de los trabajadores de la empresa que realizarán el servicio solicitado en las instalaciones de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA y cláusula de no repetición a favor de la Institución.
- b.** El adjudicatario deberá acreditar vínculo laboral con personas con discapacidad según lo

establecido en el Decreto N° 312 del 2 de marzo de 2010.

18. PENALIDADES Y SANCIONES.

Los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de las penalidades establecidas en el artículo 29 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y el artículo 102 del Anexo al Decreto 1.030/16, cuando incurran en las siguientes causales:

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta:

1.- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por ceder el contrato sin autorización de la jurisdicción o entidad contratante.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

1.- Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

d) Rescisión por su culpa:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por ceder el contrato sin autorización de la jurisdicción o entidad contratante.

3.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por la jurisdicción o entidad contratante, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento.

La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes serán pasibles de las sanciones establecidas en el artículo 29 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y el artículo 102 del Anexo al Decreto N° 1.030/16, cuando incurran en las siguientes causales:

a) Apercibimiento.

b) Suspensión.

c) Inhabilitación.

19. PACTO DE CONFIDENCIALIDAD.

Al momento de producirse el perfeccionamiento del contrato, el adjudicatario deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad en resguardo de la información a la que pueda acceder, con motivo de la ejecución del contrato. Se adjunta como ANEXO II "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA TERCEROS CONTRATANTES CON LA POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA", para su conocimiento.

EXPEDIENTE N° 5003/2015
LICITACIÓN PRIVADA 3/2017

FECHA DE APERTURA: 29/03/2017
HORA DE APERTURA: 12 hs.

ANEXO I
“FORMULARIO DE COTIZACIÓN”

El que suscribe.....
Documento de identidad..... en nombre y representación de la
Empresa..... con domicilio legal en la
calle.....Nº..... Localidad.....
Teléfono..... Fax..... Mail.....
Nº de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según
consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y
técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

RENG.	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ACUERDO AL PLIEGO	PRECIO UNITARIO (incluye iva)	TOTAL
1	12	MES	346-2881-1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DATA CENTERS		
TOTAL DE LA OFERTA: PESOS				\$	

SON PESOS: _____

FORMA DE PAGO: _____

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: _____

PLAZO DE ENTREGA: _____

Firma y sello del Oferente

ANEXO II

“ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA TERCEROS CONTRATANTES CON LA POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA”

Nombre, con DNI, domiciliado en, asume – y así se compromete en nombre de (empresa prestadora) - que no podrá comunicar a persona alguna la información de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del contrato que la une con la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, salvo que la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA lo hubiera autorizado expresamente en forma previa y por escrito para hacerlo. Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo del contrato o de su resolución, haciéndose responsable de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la violación a esta cláusula y sin perjuicio de las responsabilidades penales que correspondieren. El deber de sigilo comprometido, concierne también a la totalidad de los aspectos de las tareas desempeñadas en cumplimiento del contrato que la une con la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, tanto técnicos como operativos y de cualquier otro orden que importen la difusión a terceros de las cuestiones de cualquier índole o naturaleza vinculadas con aquellas y/o con terceros vinculados a los servicios prestados por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA. La obligación de confidencialidad que se asume comprende sin excepción a los representantes legales, directivos, empleados y en general a cualquier persona por la cual la declarante resulte responsable en tanto hayan tomado conocimiento de información de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA en virtud de la ejecución del contrato, comprometiéndose a poner en conocimiento de los mismos dicho deber y las penalidades que implica su violación. Asimismo se compromete a adoptar las medidas de seguridad adecuadas para impedir el acceso a dicha información por personas no autorizadas.

Conformes las partes, previa lectura y ratificación, firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de.....a los..... días del mes de.....de 20.....

*(En caso de que el contratante sea una persona jurídica deberá ser suscripto por el representante legal con acreditación suficiente de la personería).